

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 632

9 de agosto de 2022

Presentada por el señor Soto Rivera

Referida a la *Comisión de Asuntos Internos*

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los requisitos, licencias y permisos exigidos por las agencias gubernamentales, así como los costos relacionados a estos, para que un médico recién graduado pueda ser admitido a ejercer su profesión en Puerto Rico, a los fines de buscar alternativas para otorgar incentivos que redunden en beneficio de estos profesionales y a su vez retener esta clase de profesionales en Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los puertorriqueños y puertorriqueñas que deciden estudiar la medicina en Puerto Rico y otras jurisdicciones en muchas ocasiones se ven impedidos de comenzar una práctica profesional en nuestro País por los costos para la obtención de las licencias, permisos, entre otros, requeridos por las entidades públicas locales para autorizar a un médico a ejercer la medicina en Puerto Rico. Estos costos, que en conjunto representan miles de dólares, en muchas ocasiones se convierten en un escollo para que nuestros nuevos médicos se establezcan en Puerto Rico. En ocasiones, reclutadores de los Estados Unidos logran atraer a los médicos que finalizan sus residencias en Puerto Rico, ofreciéndoles el pago total o parcial de todos los costos que conlleva la obtención de la licencia permanente como médico, a cambio de determinados años de servicio en la institución que recluta.

Por tanto, en ánimo de conocer todo lo concerniente a las razones que están provocando que médicos recién graduados se vean en la obligación de abandonar Puerto Rico para poder comenzar su práctica, este Senado de Puerto Rico entiende meritorio llevar a cabo esta investigación.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar
2 una investigación sobre los requisitos, licencias y permisos exigidos por las agencias
3 gubernamentales, así como los costos relacionados a estos, para que un médico
4 recién graduado pueda ser admitido a ejercer su profesión en Puerto Rico, a los fines
5 de buscar alternativas para otorgar incentivos que redunden en beneficio de estos
6 profesionales y a su vez retener esta clase de profesionales en Puerto Rico.

7 Sección 2.- La Comisión investigará todo lo concerniente a los requisitos, licencias
8 y permisos exigidos por las agencias gubernamentales, así como los costos
9 relacionados a estos. Del mismo modo, la Comisión investigará las alternativas de
10 incentivos disponibles para que los médicos puedan comenzar su práctica en Puerto
11 Rico. A su vez, investigará que alternativas se pueden crear para otorgar nuevos
12 incentivos que redunden en beneficio de estos profesionales con miras a retener su
13 talento en Puerto Rico.

14 Sección 3.- La Comisión rendirá un informe con hallazgos y recomendaciones en
15 el término de ciento ochenta (180) días, a partir de a aprobación de esta Resolución.

16 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
17 aprobación.